



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO SADE 507315 DEL 28 OCTUBRE DEL 2019 RESPUESTA A SOLICITUD GESTION COBRANZAS FEBRERO 10 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 507315 RAUL DIAZ MARTINEZ

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79- 507315

Santiago de Cali, 28 de Octubre de 2019

Señor,
RAUL DIAZ MARTINEZ
CARRERA 10 No. 14-14 CARTAGO - VALLE DEL CAUCA
Celular: 3147104500

ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD POR CORREO ELECTRONICO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2019.

En respuesta a su solicitud enviada a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, por medio del cual solicita, se declare la PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA OBLIGACION del vehículo placa ASH078 y se proceda al archivo del proceso de cobro coactivo, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle:

Que para el caso que se expone por parte de la señora NIDIA LORENA ALVAREZ PARGA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 66.750.621, no procede el trámite de PRESCRIPCION EXTINTIVA solicitada ante la Subdirección de Tesorería del departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, toda vez que en el caso que nos ocupa se debe cerrar el proceso por no ser propietario durante el periodo objetó de cobro, proceso que se llevó a cabo mediante auto de cierre de proceso No. 014456 del 07 de noviembre de 2019.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Atentamente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 10 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 18 de 2020.

Redactó: Maria Teresa Pabón – Grupo de apoyo